

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

22570 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de notificación de requerimiento de ejecución subsidiaria por resolución de fecha 17 de noviembre de 2009 de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a D. Bautista Pintor Pérez, las mercantiles Agrocrip, S.L., y Shpo Criptana de construcciones, S.A., del expediente 4321/2010 (ES 1377/08-CR) en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).*

No habiéndose podido practicar en el domicilio conocido la notificación a D. Bautista Pintor Pérez, las mercantiles Agrocrip, S.L., y Shpo Criptana de Construcciones, S.A., se le comunica que:

Por resolución firme de la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de fecha 17 de noviembre de 2009, se le impuso la obligación de clausurar de forma inmediata el pozo ubicado en el polígono 29, parcela 10, coordenadas UTM X: 519133; Y: 4340961, del término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), advirtiéndole de ejecución subsidiaria por esta Confederación Hidrográfica en caso de incumplimiento. Dicha obligación de clausura fue confirmada por resolución al recurso de reposición estimado parcialmente con fecha 20 de octubre de 2010.

Por el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico se realiza visita en fecha 25 de septiembre de 2012. Se informa del incumplimiento por los expedientados de la resolución dictada en el expediente de referencia, indicando que el pozo ubicado en la parcela 10 del polígono 29 coordenadas UTM X X: 519133; Y: 4340961, sobre el que pesa una obligación de clausura se encuentra abierto aunque sin instalar el sistema de elevación.

Por todo ello, se le concede un último y definitivo plazo de diez días para que proceda voluntariamente, a la clausura del pozo, poniéndose previamente en contacto con el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico para que la clausura se efectúe en su presencia y puedan corroborar la misma (Tfno. 926 213 712).

Se le advierte que transcurrido dicho plazo, este Organismo procederá a su ejecución subsidiaria, siendo por cuenta del infractor todos los gastos que se originen por tales actuaciones, todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

Ciudad Real, 23 de mayo de 2013.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

ID: A130031806-1